

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 167/1972

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **22 días del mes de junio de mil novecientos setenta y dos**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores GRACIELA N. CAMPANO, EFRAÍN FRANCISCO RANEA y JULIO A. BAZÁN ZÁRATE, este último en su carácter de Vocal Subrogante bajo la Presidencia de la nombrada en primer término, y;

CONSIDERANDO:

I. Que por Expte. N° ... caratulado “ENCARGADA MESA DE ENTRADA SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA s/Presentación”, la Oficial 4° Dña. ROSARIO I. ANNACCARATO DE MUJICA hace una presentación mediante la que comunica el procedimiento del ... Dn. L. P., ante una directiva impartida.

II. Que debe determinarse los hechos y responsabilidad que pudiera corresponder al mencionado agente.

III. Que, el señor Procurador General a fs. 2 dictamina que es procedente la instrucción de sumario administrativo para el deslinde de la responsabilidad en que pudo incurrir el agente judicial Dn. L. P..

IV. Que el Cuerpo comparte plenamente el dictaminado por el señor Procurador General.
Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) Disponer la instrucción de sumario administrativo a efectos de determinar la responsabilidad que cupiere al agente Dn. L. P. en los hechos informados.

2º) Designar instructor del sumario dispuesto al señor Inspector de Justicia Dr. JUAN PABLO VIDELA, quien deberá cumplimentar el cometido ordenado dentro de los treinta (30) días de notificada la presente Acordada.

Regístrese, comuníquese, oportunamente, archívese.

Firmantes:

CAMPANO - Presidenta STJ - RANEA - Juez STJ - BAZÁN ZÁRATE - Juez Subrogante STJ.